



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



CONVOCATORIA DEL XIII CONCURSO "EL BROCENSE" DE MICRORRELATOS, PARA ESTUDIANTES ESPAÑOLES MATRICULADOS EN EL SEGUNDO CICLO DE LA ESO, BACHILLERATO Y PROGRAMAS Y CICLOS FORMATIVOS DEL CURSO 2016-2017

La Excma. Diputación de Cáceres convoca el XIII Concurso "El Brocense" de Microrrelatos, para estudiantes españoles matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y Programas y Ciclos Formativos del curso 2016-2017.

Por ello, y a propuesta de la Jefe del Área de Cultura de la Excma. Diputación de Cáceres, se publican las bases de esta convocatoria, que se regirán por lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres y demás normativa legal de aplicación.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y BENEFICIARIOS:

La Excma. Diputación de Cáceres pretende fomentar la creación literaria, a través del microrrelato, entre el mayor número posible de alumnos.

Podrán concurrir al mismo todos los alumnos que lo deseen, que estén matriculados en el segundo ciclo de la ESO, Bachillerato y programas y ciclos formativos sin límite de edad ni nacionalidad, estableciéndose los siguientes niveles o categorías:

- SECUNDARIA: Para los alumnos matriculados en el segundo ciclo de ESO, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.

- BACHILLERATO: Para los alumnos matriculados en cualquiera de los cursos de bachillerato o en ciclos formativos de grado superior.

SEGUNDA.- REQUISITOS, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS:

1.- Los microrrelatos presentados deberán reunir las siguientes condiciones:

Deberán ser originales e inéditos, escritos en castellano, que no hayan sido premiados en otros concursos. Los textos tendrán una extensión máxima de 500 palabras y sólo en formato papel, a una o dos caras.

Asimismo, los microrrelatos deberán versar sobre un tema libre.

Cada concursante presentará **en un sobre grande** cuatro copias del microrrelato, que se identificarán solamente con el título, el nivel al que pertenece el autor y con el seudónimo o lema elegido, careciendo de firma o de cualquier otro detalle que pudiera desvelar la identidad del

autor. **En otro sobre aparte** –en cuyo exterior se repetirá el título del microrrelato, el nivel y el seudónimo-, se adjuntará una nota con sus datos personales: nombre, apellidos, D.N.I. o pasaporte, dirección, correo electrónico y número de teléfono del autor; nombre del profesor que lo avala, nombre del centro al que pertenecen y número de teléfono y correo electrónico del centro escolar al que pertenecen ambos, fecha y firma.

Las obras deberán entregarse o enviarse por correo postal o mensajería a las oficinas de la I.C.Brocense, Ronda de San Francisco, s/nº, 10002 Cáceres, haciendo constar: **XIII PREMIO “EL BROCENSE” DE MICRORRELATOS 2017.**

2.- El plazo de presentación de las solicitudes en el Registro de las oficinas de la I.C.Brocense se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP y se extenderá hasta las catorce horas del día 24 de marzo del 2017, si bien los envíos recibidos con matasellos de correos anterior o igual a esa fecha se aceptarán siempre que lleguen a las citadas oficinas dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo establecido.

TERCERA.- DESARROLLO DEL PROCESO:

1.- Dado que el concurso pretende el fomento de la creación literaria entre el mayor número posible de alumnos, se establece una fase previa en los centros escolares. Allí los profesores del Departamento de Lengua Castellana y Literatura, o de cualquier otro Departamento, podrán promover cuantas pruebas y acciones consideren necesarias para seleccionar y enviar al jurado del premio cuantos estimen por categoría, siempre que no se envíe más de un microrrelato por autor. Cada uno de los trabajos así seleccionados será avalado por un profesor del Centro, aunque un mismo profesor pueda avalar todos los trabajos presentados.

CUARTA.- DOTACIÓN Y FALLO DEL JURADO:

1.- El premio estará dotado con:

- SECUNDARIA: 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.
3 Accésit de 500,00 €.

- BACHILLERATO: 1º Premio de 1.000,00 € para el Ganador.
3 Accésit de 500,00 €.

Se entregarán Diplomas a los Ganadores y Accésits en las dos categorías.

2.- Los profesores que avalen los trabajos ganadores de cada una de las categorías recibirán, asimismo, un premio único de 500,00 €, los Centros a los que pertenecen los alumnos premiados recibirán un lote de libros editados por la Excm. Diputación de Cáceres.

3.- Todos los premios estarán sujetos a la Normativa Fiscal Vigente, siendo por cuenta del premiado el pago de los impuestos que pudieran corresponder.



DIPUTACIÓN DE CÁCERES



4.- El Fallo del Jurado, que será inapelable, tendrá lugar antes de que finalice el primer semestre de 2016.

5.- El coste del premio se imputará a la aplicación presupuestaria 5/3340/48701 (Certámenes y Premios) del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para el ejercicio 2017, tramitándose este procedimiento con anterioridad al ejercicio en que deba ejecutarse, atendiendo al art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; habiéndose consignado crédito suficiente en la propuesta de presupuesto para el ejercicio 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, si bien los actos de trámite que se dicten en el expediente, se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, en el ejercicio en que se ejecute el gasto, subsistan las mismas condiciones de hecho y de derecho existentes en el momento actual.

QUINTA.- SELECCIÓN Y CRITERIOS DE CONCESIÓN:

1.- El Jurado estará compuesto por personas de reconocido prestigio dentro del mundo literario, designado por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, y representantes de la Institución organizadora, que tendrá en cuenta para su valoración la calidad narrativa de los trabajos presentados.

2.- Los relatos ganadores en esta edición, junto con los microrrelatos ganadores en años anteriores o posteriores, formarán parte de una publicación, cuando el Servicio Institución Cultural El Brocense así lo determine, con la posibilidad de traducirlos a otro idioma, y que será difundida y repartida entre los centros participantes. La Excm. Diputación Provincial de Cáceres no mantendrá correspondencia con los autores, ni devolverá los originales.

3.- El premio podrá declararse desierto por el jurado cuando, a juicio de sus componentes, lo estimen necesario, una vez examinadas minuciosamente la calidad de las obras presentadas

4.- La resolución de la presente convocatoria se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres notificándose a los ganadores del premio.

BASE FINAL.-

1.- La Excm. Diputación Provincial de Cáceres se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que estime que con ello puede contribuir a un mayor éxito del Premio.

2.- La participación en este certamen supone la plena aceptación de las presentes bases y su cumplimiento.

3.- La Excma. Diputación Provincial de Cáceres es competente para resolver todas aquellas cuestiones no contempladas en las presentes bases y para interpretar las dudas que puedan surgir en su aplicación.

Cáceres a 4 de noviembre del 2017

LA JEFA DEL ÁREA DE CULTURA DE LA I.C.B

Fdo. Felicidad Rodríguez Suero

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Resolución Presidencial nº 265 de fecha 17 - 11 - 2016

LA VICESECRETARIA

Fdo: Ana de Blas Abad